

FUENTES DE INFORMACIÓN JURÍDICA

Angélica Gutiérrez Gutiérrez¹

Fecha de publicación: 01/01/2015

Resumen:

Las fuentes de información del ámbito jurídico son continuamente consultadas por los estudiantes y los profesionales del derecho. La ley, la jurisprudencia y la doctrina son las herramientas fundamentales con las que cuentan los juristas y el acceso a internet permite que las bases de datos se encuentren de forma digital, algo realmente útil debido a los cambios que se originan a diario en la legislación. En este artículo realizamos un análisis de cuáles son las más utilizadas por los juristas españoles para consultar, tanto fuentes nacionales como internacionales.

Palabras Clave: Legislación, jurisprudencia, doctrina, bases de datos.

I. INTRODUCCIÓN:

Según Mateo Maciá, la documentación jurídica es "la generada en la creación, aplicación, difusión e investigación del derecho. Abarca, por tanto, todas las fuentes del conocimiento del derecho, esto es, la legislación, la jurisprudencia y la doctrina científica en cualquiera de sus soportes: papel o informática".

Una base de datos es una representación de una parte de la realidad, elaborada por una persona u organización con el fin de proporcionar un servicio a un grupo de usuarios. En el caso que nos ocupa, las bases de datos jurídicas se componen principalmente de leyes y resoluciones judiciales, realizadas por organismos oficiales o entidades privadas (editoriales, universidades, asociaciones, etc.) que los interesados consultan

¹ Jurista. España.

cuando necesitan información de tipo jurídico. En todas las bases de datos que vamos a exponer, los datos están relacionados entre sí y estructurados. Por ejemplo, la legislación por ámbitos territoriales (en España, normas estatales, autonómicas, locales, etc.) o por ramas del derecho: legislación civil, penal, administrativa, mercantil...

O la jurisprudencia, que se puede encontrar clasificada por órganos judiciales (Tribunal Supremo, Tribunal Superior de Justicia, Audiencias Provinciales, etc.) o, como en el caso de la legislación, dividida en los distintos ámbitos del derecho (jurisdicción penal, civil, etc.).

Las fuentes de información utilizadas por los juristas (abogados, jueces, estudiantes de derecho, profesores, fiscales, etc.) son principalmente de tres tipos:

- **Legislativas:** que incluyen la legislación tanto vigente como derogada. Abarca la ley en sentido amplio, es decir, leyes ordinarias, leyes orgánicas, reglamentos, disposiciones, etc., emanadas del Parlamento o del Gobierno, incluso la misma Constitución Española. Esto en lo que se refiere al ordenamiento jurídico español, ya que también existen bases de datos de legislación extranjera, para estudiar el derecho comparado, especialmente el de la Unión Europea.
- **Jurisprudenciales:** aunque la jurisprudencia no es en sentido estricto una fuente del derecho, sí que el Código Civil Español (art. 1.6) establece que complementará el ordenamiento jurídico. La jurisprudencia española propiamente dicha está formada por sentencias del Tribunal Supremo, cuando al menos dos de estas resoluciones hayan interpretado una norma en un mismo sentido. Las sentencias dictadas por otros tribunales (Tribunales Superiores de Justicia de la Comunidades Autónomas, Audiencias Provinciales, Juzgados, etc.) se consideran jurisprudencia menor, es decir, no sientan precedente en el mismo sentido que lo hacen las resoluciones del Supremo pero sí se utilizan para consultar los fallos de las sentencias y los argumentos contenidos en ellas a la hora de realizar alegaciones o para investigaciones de tipo académico.

Caso aparte es el del Tribunal Constitucional, ya que está fuera de esa estructura que forman los órganos judiciales, puesto que sus resoluciones son exclusivamente en materia de defensa de la Constitución.

- Doctrinales: constituida por otro tipo de fuentes jurídicas de investigación, como tesis doctorales, artículos de revistas, libros, etc.

Siguiendo la clasificación descrita, pasamos a detallar algunas de las más empleadas por los profesionales del derecho, dividiéndolo además en las fuentes españolas y las fuentes extranjeras.

II. BASES DE DATOS LEGISLATIVAS:

A. LEGISLACIÓN ESPAÑOLA:

1. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE) Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

El Boletín Oficial del Estado (BOE) es la base de datos fundamental que contiene la legislación que se va publicando, así como otras disposiciones (oposiciones, subastas, subvenciones, anuncios de los juzgados, etc.). Garantiza la publicidad de las normas exigida en la Constitución Española, por lo que cualquiera puede tener acceso a él. Dejó de publicarse en papel el 31 de diciembre de 2008 y ahora se encuentra disponible a través de la edición electrónica, en el ministerio de la Presidencia: www.boe.es. Incluso permite una búsqueda histórica de la *Gazeta* desde su fundación en 1661 hasta 1959, año en que pasó a ser el actual BOE (con algunas limitaciones en los ejemplares más antiguos, bien por la dificultad de localización o bien por interrupciones de la publicación).

Además del Boletín Oficial del Estado, debido a la división territorial de España en comunidades autónomas y, dentro de estas, en provincias, cada una de dichas comunidades dispone de su propio boletín oficial, así como también cada provincia tiene el suyo (Boletín Oficial de la Provincia, BOP).



Figura 1: página del BOE

Como vemos, en sus distintas secciones, la página permite consultar los boletines de las comunidades autónomas, el Boletín Oficial del Registro Mercantil y otras publicaciones y anuncios.

Especialmente interesante es la codificación que han hecho recientemente, ya que a través de la sección "códigos" se pueden encontrar todas las normas sobre una disciplina concreta recopiladas por libros. Así, tenemos códigos en materia constitucional, administrativa, laboral, procesal, penal, civil, etc. y dentro de cada uno de ellos también nos encontramos una subdivisión más específica. De esta forma, podemos tener los códigos totalmente actualizados y guardados, ya que permite descargarlos tanto en formato pdf como en epub, para poder leerlos en libros electrónicos. Una herramienta muy útil para los juristas, dada la gran cantidad de reformas que continuamente se producen en toda la legislación. Con este nuevo formato nos evitamos el inconveniente de comprar un código que puede que a los pocos meses ya haya sido sometido a una reforma importante y necesitemos actualizarlo.

En la siguiente figura (número 2) se observan los códigos que aparecen en materia de derecho constitucional y administrativo y pinchando en cada uno de ellos nos da la opción de numerosas leyes. Por ejemplo, en el primero ("Código de Derecho Constitucional") aparecen la Constitución

Española, la Ley Orgánica de Libertad Sindical, la de "Habeas corpus", del derecho al honor, a la educación,...



Figura 2: ejemplos de algunos códigos recopilados en la página del BOE

El BOE está dividido en cinco secciones (Disposiciones generales, Autoridades y personal, Otras disposiciones, Administración de Justicia, Anuncios). En la página se puede buscar la Sección I desde 1960 y las II, III y V desde 1995.

Además de todas las leyes actuales, como hemos mencionado anteriormente, existe una sección en la página del BOE donde aparece la *Gazeta*, que contiene la colección histórica de dicha publicación, con todos sus nombres anteriores, entre 1661 y 1959. Se puede buscar por los distintos periodos legislativos desde Felipe IV hasta Francisco Franco o también según el nombre de todas sus denominaciones históricas desde la primera, la *Gazeta nueva de los sucesos políticos y militares* (1661-1662). Otras formas de buscar, por rango, departamento, número o fecha de publicación. En la siguiente figura podemos apreciar ese apartado de la página del boletín: <http://www.boe.es/buscar/gazeta.php>



Figura 3: búsqueda histórica de la *Gazeta* por periodos en la página del BOE

2. BOLETINES OFICIALES DE LAS CORTES GENERALES: CONGRESO Y SENADO:

a) Congreso:

En la página del Congreso de los Diputados, podemos encontrar las últimas publicaciones o realizar búsquedas de las mismas por legislaturas (desde 1977), de Boletines Oficiales o Diarios de Sesiones, tanto del Congreso, como del Senado o de ambas cámaras conjuntamente, por fechas, etc., como en el ejemplo que se muestra en la figura número 4, en la que se refleja la búsqueda de decisiones según la legislatura y en un intervalo de fechas concretas.

<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Publicaciones>

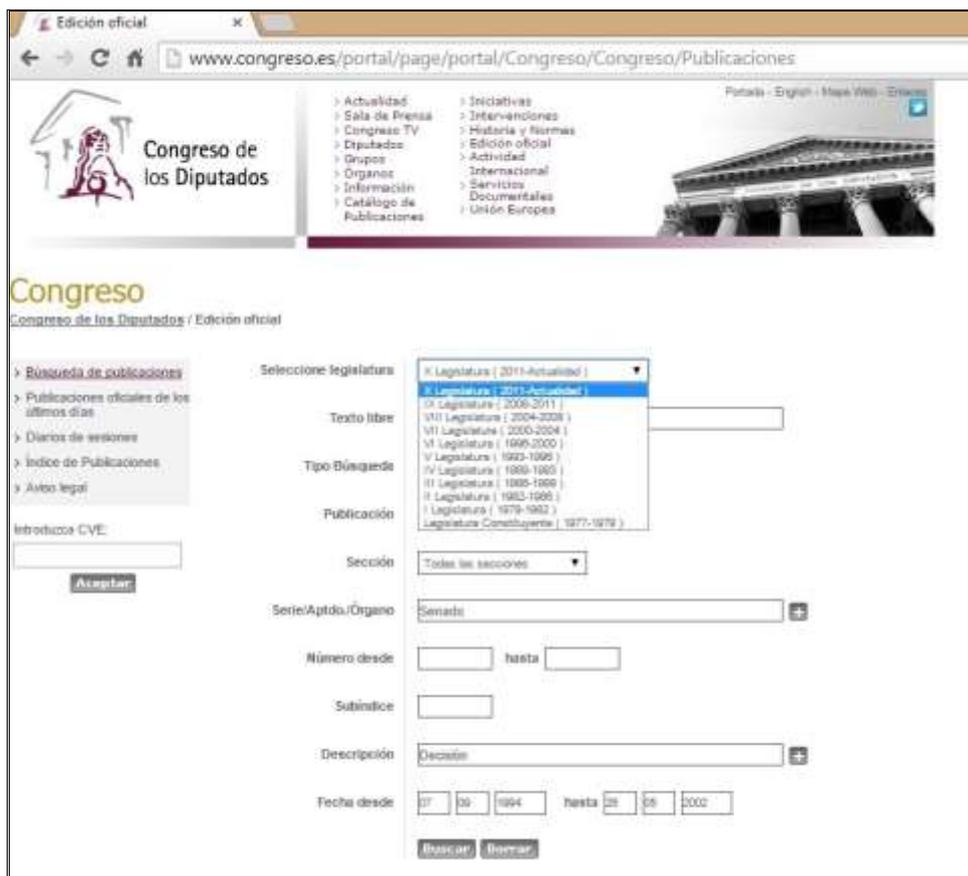


Figura 4: página del Congreso

b) Senado:

La *Cámara Alta* nos presenta la base de datos CALEX, que contiene legislación autonómica y normas estatales que afecten a las comunidades autónomas, así como resoluciones del Tribunal Constitucional de España que se refieran también a dichos ámbitos territoriales, como podemos comprobar en las figuras 5 y 6:



Figura 5: base de datos CALEX, índice legislativo

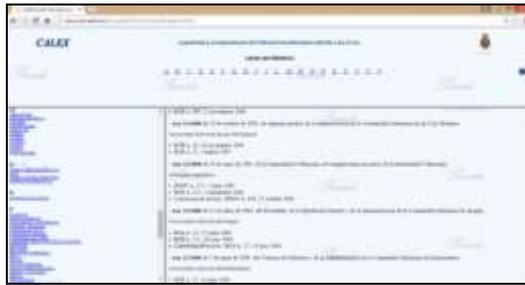


Figura 6: base CALEX por materias

En la figura 6 observamos una relación alfabética de las materias comprendidas dentro de la legislación y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional referida a las comunidades autónomas: <http://www.senado.es/brsweb/CALEX/>.

También existe la posibilidad de localizar Diarios de Sesiones, senadores u otro tipo de actividad parlamentaria desde 1834 a 1923.

<http://www.senado.es/web/actividadparlamentaria/publicacionesoficiales/senado/boletinesoficiales/index.html>:



Figura 7: página del Senado

3. LEGISLACIÓN HISTÓRICA:

a) Archivo del Ministerio de Cultura:

Una de las bases de datos más bonita e interesante, sobre todo para labores de investigación, es la que ofrece el ministerio de Cultura español, en colaboración con el Boletín Oficial del Estado, Patrimonio Nacional, la Biblioteca Nacional y la Fundación Centro de Estudios Constitucionales 1812.

Incluye las normas de los territorios peninsulares y americanos que dependían de la Corona española, desde el siglo X hasta el final del reinado de Isabel II (1020-1868). Aparte de la búsqueda directa, existe la posibilidad de consultar por Tesauro y, de ese modo, podemos buscar mediante lugares, gobernación, jurisdicción, hacienda, ejército y armada, economía, iglesia y sociedad: <http://www.mcu.es/archivos/lhe/>.

Como ejemplo, hemos introducido una búsqueda por "jurisdicción-orden público y sistema penal-delitos-brujería", sin especificar fecha. Nos aparecen cinco normas, entre 1311 y 1466 y al seleccionar la primera de ellas, "Pragmática de 1311 por la cual se proclaman las penas que se han de dar a los que usan de hechicerías, adivinanzas, agüeros u otras cosas relacionadas", tenemos la opción, por una parte, de ver la ficha, que nos indica dónde se encuentra esta norma (en la Biblioteca Nacional), la fecha, las páginas o algunos descriptores relacionados. Pero lo más curioso es que incluso nos permite acceder a la imagen de la disposición, agrandarla o guardarla en nuestro propio equipo, como se indica en la figura número 8:



Figura 8: búsqueda de un documento en el archivo histórico de legislación del Ministerio de Cultura

b) PixeLegis:

Es un proyecto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla para crear una biblioteca digital del fondo jurídico del siglo XIX. Formado por una gran cantidad de volúmenes, entre ellos, documentos tan importantes en las bases del derecho español, como el Fuero Juzgo, las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio, la Novísima Recopilación, etc. Simplemente se accede a través del enlace de cada norma y se descarga en pdf. También se puede seleccionar por materias: códigos y leyes, derecho canónico y eclesiástico, textos de derecho romano, etc. Figuran muchos textos digitalizados por áreas temáticas:

<http://bib.us.es/derecho/recursos/pixelegis/areas/codigos-ides-idweb.html>.



Figura 9: algunas de las normas históricas contenidas en PixeLegis

4. OTRAS FUENTES:

Son múltiples las páginas de internet no pertenecientes a organismos oficiales, que ofrecen también de manera gratuita buscadores de legislación. A modo de ejemplo, se ha elegido la siguiente por ser una de las más utilizadas: www.noticias.juridicas.com, sitio en el que aparece la legislación vigente, con sus modificaciones y las redacciones anteriores ya derogadas, como comprobamos a través de la figura número 10, con la búsqueda por título del "Código Penal" (en referencia a la norma penal

española). En la figura número 11 vemos algunos de los numerosos resultados:

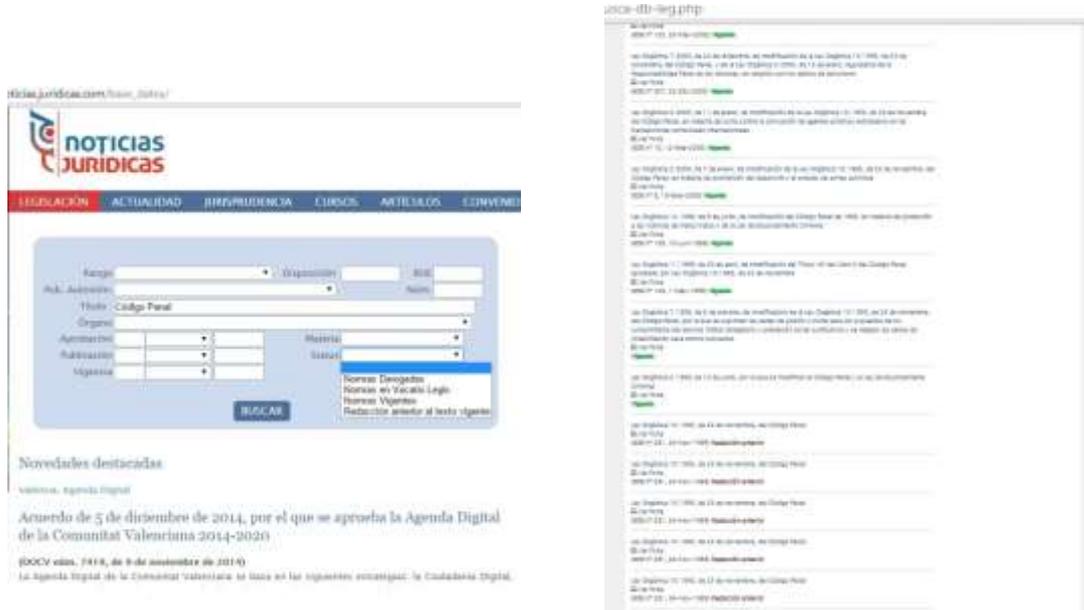


Figura 10: búsqueda por título en noticias jurídicas / Figura 11: resultados de esa búsqueda

B. LEGISLACIÓN EXTRANJERA:

En la actualidad es muy útil buscar legislación y jurisprudencia en el derecho comparado, especialmente de la Unión Europea (tanto de la legislación interna de los países pertenecientes a la UE como de la promulgada por los organismos europeos).

1. EUR-LEX:

Para consultar legislación vigente y jurisprudencia europea, entre otras fuentes, el Diario Oficial de la Unión Europea, disponible en veinticuatro idiomas. Es la mayor base de datos documentales del derecho de la UE y contiene la legislación vigente y la documentación jurídica originada en las instituciones. Los documentos se pueden ver en distintos formatos, como html o pdf. Tiene la opción de buscar también por temas (aduanas, economía y moneda, justicia, cultura, salud, transportes, etc.). Se actualiza diariamente. Determinadas resoluciones sólo se encuentran en unos idiomas concretos: <http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>:

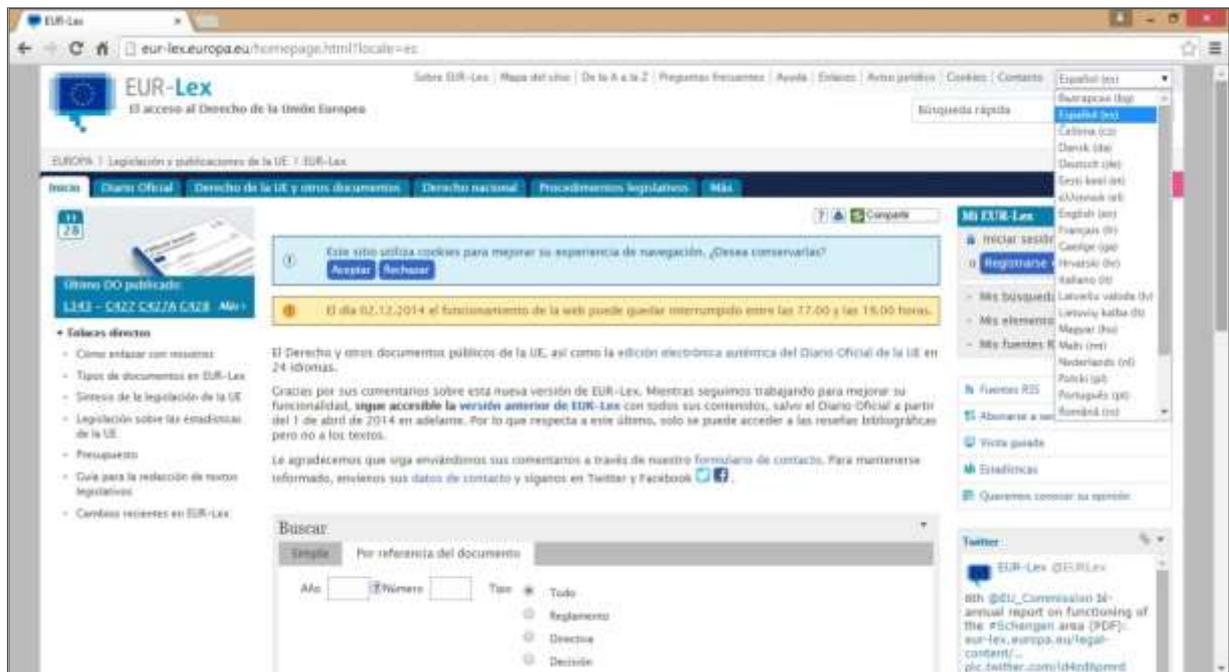


Figura 12: página de EUR-Lex

Podemos acceder directamente al Diario Oficial de la Unión o a otros documentos (tratados, legislación, acuerdos internacionales...). Asimismo dispone de enlaces con otras páginas que también contienen legislación y jurisprudencia. La búsqueda puede ser simple (buscando el texto) o por referencia del documento (año, número, tipo, si es reglamento, directiva, decisión, etc.).

2. PRE-LEX

Es la base de datos de la documentación que se produce durante el seguimiento de los procedimientos interinstitucionales, desde 1976. Actualizada a diario y disponible en veintitrés idiomas, se van describiendo los textos oficiales que surgen (propuestas, recomendaciones o comunicaciones), transmitidos por la Comisión al legislador (Consejo y Parlamento).

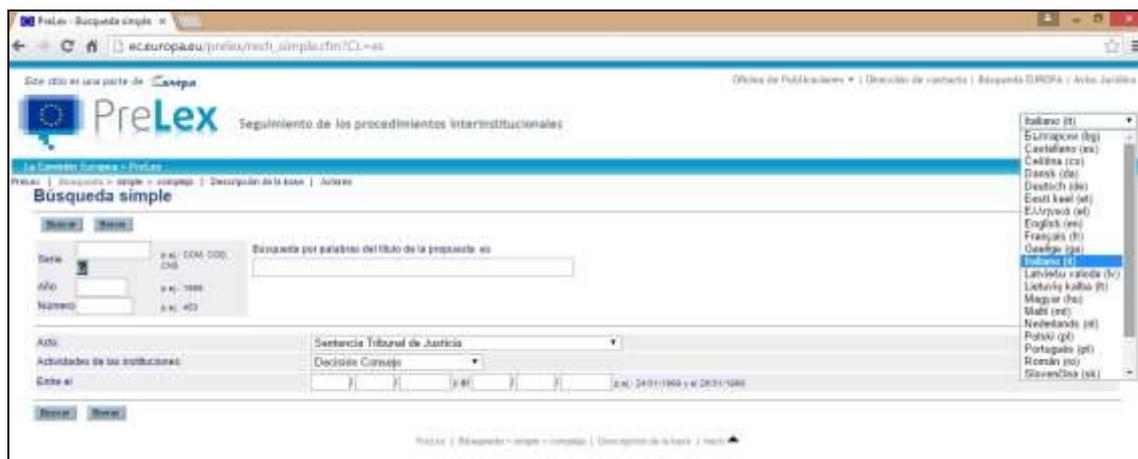


Figura 13: página de Pre-Lex

La búsqueda simple se realiza por el título de la propuesta, fecha, número, por el tipo de acto (rechazo, firma, dictamen, informe consulta, etc.) o actividades de las instituciones (Consejo, Comisión,...).

La búsqueda avanzada además de lo anterior, es posible hacerla por el ámbito de actividad (educación y formación, fiscalidad, unión aduanera, política social,...) o por el nombre o la función de colectividades o de personas (autor del informe, destinatario, ponente, responsable, etc.).

Su dirección es la siguiente:

<http://ec.europa.eu/prelex/apcnet.cfm?CL=es>.

3. N-LEX:

Para buscar en concreto legislación nacional de cada uno de los veintiocho estados miembros de la Unión. Disponible en los veinticuatro idiomas de los países pertenecientes. Existe un enlace a esta página, tanto desde Eur-Lex como desde Pre-Lex.

Aquí los criterios de búsqueda y las posibilidades de encontrar unas u otras normas difieren, ya que dependen de cada país. Así, por ejemplo, en Alemania nos da la opción de buscar por palabras del título o palabras del texto, mientras que si accedemos a Irlanda, además de esas dos, nos facilita la posibilidad de buscar por el tipo de documento, el número o la fecha de firma (la española es aún más amplia). La palabra que debemos introducir ha de ser en el idioma de destino. Posteriormente podemos solicitar la traducción a cualquiera de los otros veintitrés idiomas. Y al acceder a cualquiera de los países, también se facilita información y un enlace con la base nacional de cada uno (en el caso español el BOE, en el resto de países, el equivalente): http://eur-lex.europa.eu/n-lex/index_es.htm.

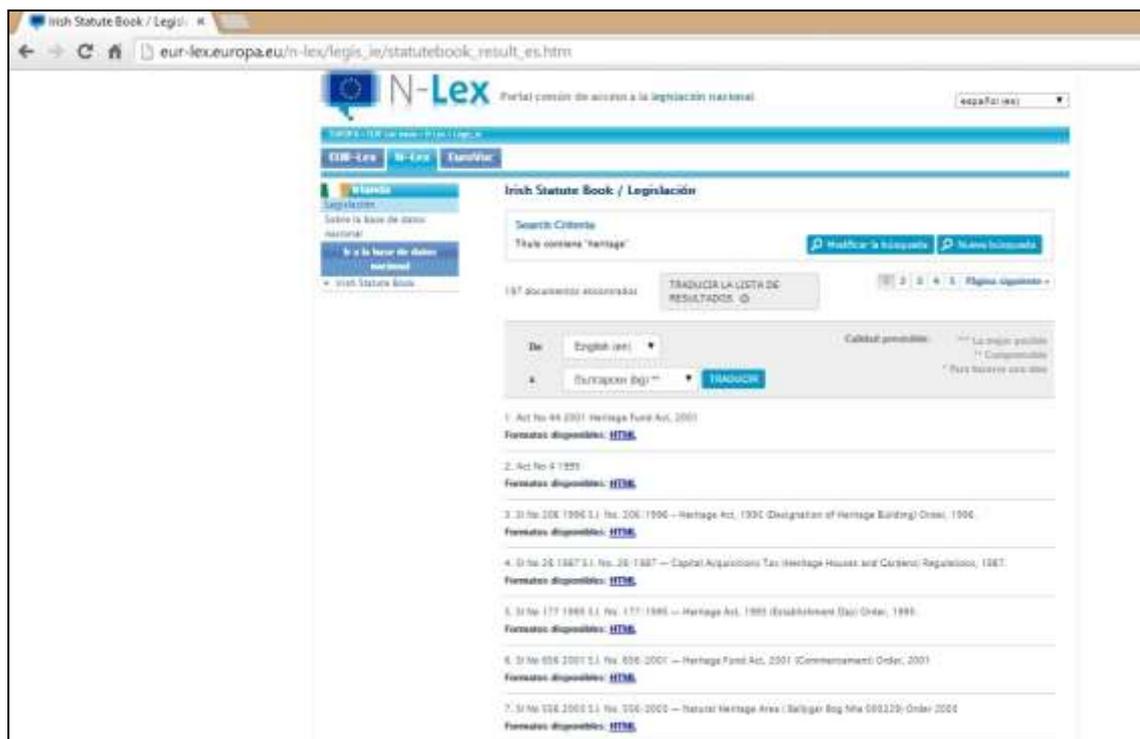


Figura 14: búsqueda de legislación irlandesa en N-Lex

III. BASES DE DATOS JURISPRUDENCIALES:

A. JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA:

1. CENDOJ:

El Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) es un buscador de jurisprudencia elaborado por el Consejo General del Poder Judicial de España. Permite localizar las resoluciones siguiendo distintos criterios o combinándolos, por:

- jurisdicción (civil, penal, contencioso-administrativo, social, militar, especial).
- tipo de resolución (auto, auto aclaratorio, sentencia, acuerdo).
- tipo de órgano: Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Audiencias Provinciales, Tribunales Superiores de Justicia. En todos ellos se pueden consultar las distintas salas por separado. También permite la búsqueda de resoluciones de los distintos tipos de juzgados de cada ciudad.
- búsqueda territorial por comunidades autónomas.
- otros criterios, como número de resolución, fecha, texto, ponentes...

La dirección es: <http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>.

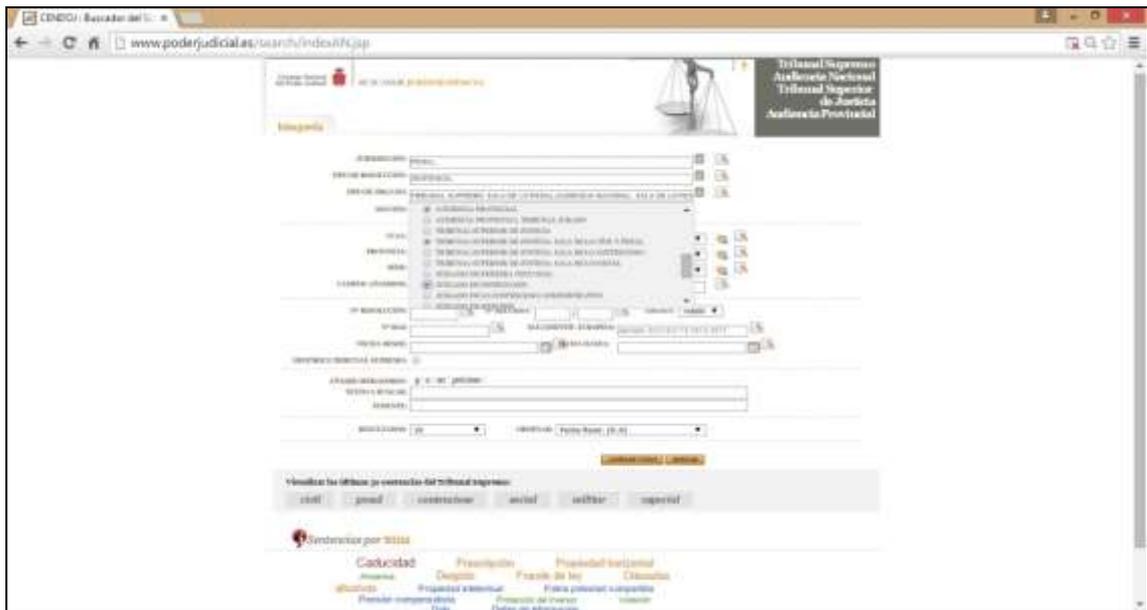


Figura 15: página del CENDOJ

2. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL:

Al ser un órgano especial separado jerárquicamente del resto de juzgados y tribunales que integran el poder judicial, por ser el encargado de interpretar la Constitución Española, las fuentes para consultar su jurisprudencia tampoco están en el CENDOJ como ocurre con el resto de órganos jurisdiccionales. Sin embargo, se puede consultar a través de un enlace en la misma página ya comentada del BOE, en español, inglés o francés: <http://hj.tribunalconstitucional.es/>.



Figura 16: buscador de jurisprudencia del TC

También en la propia página de dicho órgano, donde podemos acceder a las últimas resoluciones (sentencias, autos o declaraciones) dictadas o buscar otras de mayor antigüedad:

<http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/UltimasSentencias.aspx>

B. JURISPRUDENCIA EXTRANJERA:

1. CURIA:

Es la base de datos en la que se recopila la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Se puede cambiar a cualquiera de los veintitrés idiomas de los países de la Unión:
<http://curia.europa.eu/juris/recherche.jsf?language=es>.

Posee numerosos filtros, así es posible dividir la búsqueda, entre otros muchos criterios:

- entre asuntos concluidos/pendientes,
- por fecha: de pronunciamiento, de conclusiones, de la vista o de la presentación del escrito de interposición del recurso, o bien indicando periodos de tiempo o una fecha determinada,
- con palabras clave,
- por materias: cultura, derechos fundamentales, empleo, justicia y asuntos de exterior, libre circulación de capitales, países y territorios de ultramar...,
- por tipo de procedimiento o incluso de resultado (aplazado, desestimado, solución amistosa, sobreseimiento...),
- nacionalidad de las partes (pueden ser europeos o terceros).

En el ejemplo de la figura número 17, se han seleccionado tres de las muchas materias existentes, la categoría jurisprudencia, en concreto sentencias del Tribunal de Justicia, con una fecha determinada, en español y asuntos en que las partes sean Suecia y Japón:



Figura 18: página del HUDOC

IV. BASES DE DATOS DOCTRINALES:

A. ISOC DERECHO:

Base de datos bibliográfica que recoge referencias (desde 1976) de numerosos artículos publicados en revistas españolas, la mayoría vigentes pero también otras ya cerradas. Abarca la doctrina jurídica comentada sobre cualquier tema y análisis de legislación y jurisprudencia. Cada año se incorpora una media de más de 2000 referencias.

https://bddoc.csic.es:8180/inicioBuscarSimple.html?tabla=docu&bd=JURIDOC&estado_formulario=show.

La búsqueda puede ser simple, por campos (autor, título, revista, frases, alguna o todas las palabras) o por índices. En la imagen se muestran los resultados que aparecen tras seleccionar la opción de "Actualidad penal":



Figura 19: resultados de una búsqueda en ISOC-Derecho

B. V-LEX:

http://libros-revistas-derecho.vlex.es/?_ga=1.135232177.109495125.1418154135.

Aunque esta página nos es útil para buscar legislación, jurisprudencia o doctrina, nos centramos en la fuente doctrinal, puesto que las páginas de las que se ha hablado en otros apartados consideramos que son más completas respecto a la búsqueda legislativa y a la jurisprudencial. V-Lex contiene libros y revistas divididos según las materias (fiscal, constitucional, civil, laboral y seguridad social...). Por ejemplo, si seleccionamos la materia "procesal", nos aparecen 7190 resultados:



Figura 20: algunos resultados tras buscar doctrina procesal en V-Lex

C. OTRAS FUENTES DOCTRINALES:

Algunas de las fuentes doctrinales más empleadas, aunque no son exclusivamente jurídicas pero sí tienen mucho contenido sobre esta disciplina, son:

1. DIALNET:

Base de datos creada por la Universidad de La Rioja, con 9242 revistas, 4478191 documentos, 42191 tesis (a fecha 10 de diciembre de 2014). También se pueden consultar ediciones de congresos celebrados. La búsqueda es sencilla, puede ser indicando el ISSN, por el título o por materias y también según el orden alfabético. Por ejemplo, en el ámbito de las ciencias jurídicas, aparecen 1035 revistas. Además, señala las que tienen sus textos completos alojados en Dialnet, como observamos en la figura número 21:

En la figura número 22 se muestran los 48 resultados del catálogo, en la categoría de "derecho comparado":

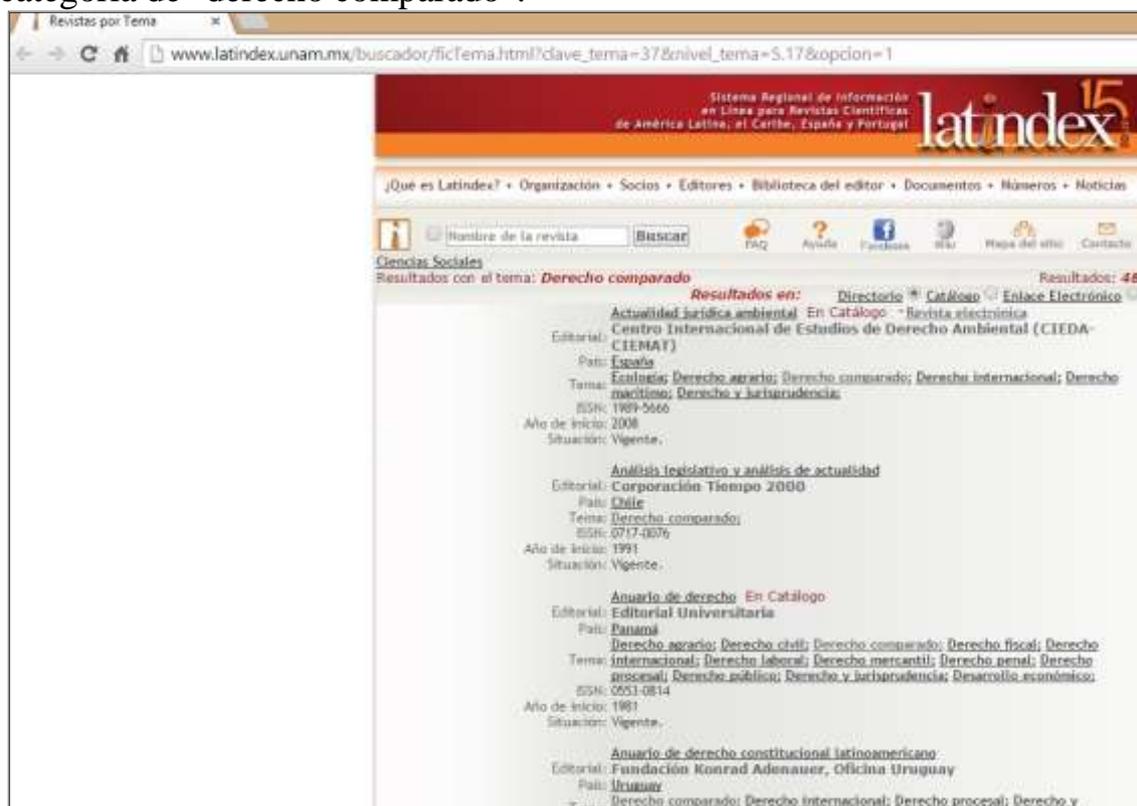


Figura 22: búsqueda por el tema "derecho comparado", en Latindex

3. JSTOR:

Journal Stourage (almacén de publicaciones periódicas) se creó en 1995 y su base está en Nueva York. La página se muestra en inglés y su acceso está autorizado a bibliotecas, universidades y editores de todo el mundo que han firmado un acuerdo con la institución y ellos facilitan el acceso de sus miembros a JSTOR, gratis a través de internet. Además cabe la posibilidad de suscribirse, mediante pago, de manera individual o privada. A fecha 10 de diciembre de 2014 aparecen 991 referencias de derecho.

La búsqueda se puede realizar por título, autor, ISSN... Por ejemplo, hemos elegido la publicación *Law and Literature* (Derecho y literatura). Nos aparece información sobre la misma, la universidad que la edita, su periodicidad y enlaces a números antiguos, de los que nos muestran el comienzo del artículo.



Figura 23: selección de *Law and Literature* tras la búsqueda en JSTOR

La búsqueda avanzada nos permite realizarla mediante el tipo de publicación (libro, revista, etc.), fechas, texto, ISBN, título o incluso elegir idioma (entre ellos el español): <http://www.jstor.org/>.

CONCLUSIONES:

1. Las fuentes documentales jurídicas se pueden dividir en tres tipos: legislativas, jurisprudenciales y doctrinales.

2. Muchas de estas fuentes provienen de sitios oficiales, como el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, el Congreso o el Senado, aunque existen numerosas instituciones privadas, como universidades o asociaciones que también compilan las bases de datos en materia de derecho.

3. Actualmente la mayoría de estas bases se puede localizar a través de internet y la tendencia es a que cada vez sea más, ya que hay algunas fuentes oficiales, como por ejemplo el BOE, que ya no publican la edición en papel impreso.

4. La principal consecuencia de ese acceso a la red es que tengamos a nuestro alcance tanto fuentes nacionales como internacionales, incluso con la posibilidad de traducir páginas en idiomas que no conozcamos.

5. La codificación e indexación de todos esos documentos son muy útiles para los estudiantes y los profesionales del derecho, dada la multitud de modificaciones continuas que sufre esta materia en la parte legislativa y de la que necesitamos estar actualizados o la gran herramienta que supone acceder a las resoluciones judiciales, tanto para realizar algún escrito o trabajo de investigación, como para fundamentar casos ante los juzgados y tribunales.

REFERENCIAS

1. Referencias de internet:

- <http://www.boe.es>. Página del Boletín Oficial del Estado. Último acceso el 9 de diciembre de 2104.
- <http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Publicaciones>. Página del Congreso de los Diputados. Último acceso el 8 de diciembre de 2104.
- <http://www.senado.es/web/actividadparlamentaria/publicacionesoficiales/senado/boletinesoficiales/index.html>. Página del Senado. Último acceso el 8 de diciembre de 2104.
- <http://www.senado.es/brsweb/CALEX/>. Base de datos CALEX, del Senado. Último acceso el 9 de diciembre de 2104.
- <http://www.mcu.es/archivos/lhe/>. Archivo de legislación histórica de la página del ministerio de Cultura. Último acceso el 8 de diciembre de 2104.
- <http://bib.us.es/derecho/recursos/pixelegis/areas/codigos-ides-idweb.html>. Biblioteca de derecho de la Universidad de Sevilla. Último acceso el 9 de diciembre de 2104.

- <http://www.noticias.juridicas.com>. Página de Noticias jurídicas, sobre legislación. Último acceso el 9 de diciembre de 2104.
- <http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>. Página de Eur-Lex: acceso al derecho de la Unión Europea. Último acceso el 9 de diciembre de 2104.
- <http://ec.europa.eu/prelex/apcnet.cfm?CL=es>. Pre-Lex, sitio de la Comisión Europea. Último acceso el 9 de diciembre de 2104.
- http://eur-lex.europa.eu/n-lex/index_es.htm. N-Lex, portal común de acceso a la legislación nacional de los países de la Unión Europea. Último acceso el 8 de diciembre de 2104.
- <http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>. Página del CENDOJ, Centro de Documentación Judicial, sitio del Consejo General del Poder Judicial. Último acceso el 5 de diciembre de 2104.
- <http://hj.tribunalconstitucional.es/>. Enlace del BOE a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Último acceso el 8 de diciembre de 2104.
- <http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/UltimasSentencias.aspx>. Página del Tribunal Constitucional de España. Último acceso el 9 de diciembre de 2104.
- <http://curia.europa.eu/juris/recherche.jsf?language=es>. CURIA, jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Último acceso el 9 de diciembre de 2104.
- [http://hudoc.echr.coe.int/sites/eng/Pages/search.aspx#{"documentcollection2":\["GRANDCHAMBER"\]}](http://hudoc.echr.coe.int/sites/eng/Pages/search.aspx#{). HUDOC, jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Último acceso el 9 de diciembre de 2104.
- https://bddoc.csic.es:8180/inicioBuscarSimple.html?tabla=docu&bd=JURIDOC&estado_formulario=show. ISOC-Derecho, página de doctrina jurídica. Último acceso el 9 de diciembre de 2104.
- http://libros-revistas-derecho.vlex.es/?_ga=1.135232177.109495125.1418154135. V-Lex, página de doctrina jurídica. Último acceso el 9 de diciembre de 2104.
- <http://dialnet.unirioja.es>. Dialnet, sitio con revistas, tesis y otros documentos, creado por la Universidad de La Rioja. Último acceso el 10 de diciembre de 2104.
- <http://www.latindex.unam.mx/index.html?opcion=1&subT=5>. Sitio de Latindex, portal de revistas científicas iberoamericanas. Último acceso el 10 de diciembre de 2104.

- <http://www.jstor.org/>. Página de *Journal Stourage*, JSTOR, página en inglés que contiene revistas y libros entre otros documentos pertenecientes a la doctrina jurídica o de otras disciplinas. Último acceso el 10 de diciembre de 2104.
- <https://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia>. Página de Wikipedia, la enciclopedia de internet. Último acceso el 10 de diciembre de 2104.

2. Referencias bibliográficas:

- Abadal Falgueras, E., Codina Bonilla (Lluís), *Bases de datos documentales*, Ed. Síntesis, Madrid, 2005.
- Cordón García, J. A., Alonso Arévalo, J., Gómez Díaz, R., López Lucas, J., *Las nuevas fuentes de información*, Ed. Pirámide, Madrid, 2010.
- Maciá Gómez, M., *La documentación de la Unión Europea*, Ed. Síntesis, Madrid, 1996.
- Maciá Gómez, M., *Manual de documentación jurídica*, Ed. Síntesis, Madrid, 1998.
- Martín González, Y., *Manual de documentación de la Unión Europea*, Ed. Trea, 2007.